



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC emisor), domicilio (domicilio fiscal del emisor), firma, folio fiscal, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del CSD del emisor, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital del SAT y código QR, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:00 horas del día 27 de agosto de 2019, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC emisor), domicilio (domicilio fiscal del emisor), firma, folio fiscal, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del CSD del emisor, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital del SAT y código QR, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUAAD), y;
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

III. Luego de ello, con relación al punto III en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUAAD, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1149/2019, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18 de agosto de 2019, a las 22:00 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Pido se me informe lo siguiente en formato abierto, ya sea Word o Excel, para ser entregado por Infomex o a mi correo electrónico:

I Sobre la presentación de Plácido Domingo en el Conjunto de Artes Escénicas el 21 de octubre de 2017, se me informe:

1 Cuánto costó la participación de Plácido Domingo en dicho evento, considerando la totalidad de los conceptos por los que se hayan erogado recursos, considerando: pago por sus servicios, viáticos (hospedaje, viajes, hotel, comida y cualquier otro) y cualquier otro concepto de gasto (se desglose el gasto por cada concepto).

2 Sobre los viáticos pagados por la estancia de Plácido Domingo para dicho evento se me informe cuánto se gastó en su traslado, hotel, comida, y en cualquier otro concepto (cuánto por cada concepto), y se me brinden copias de las facturas que amparen los gastos en formato electrónico.

3 Se me informe qué otros pagos se le han realizado a Plácido Domingo de 2013 a hoy en día, precisando por cada pago efectuado:

- a) Fecha del pago*
- b) Monto del pago*
- c) Con qué objetivo se le realizó el pago*

4 Sobre la noche de gala del 21 de octubre de 2017 con la que se inauguró el Conjunto de Artes Escénicas, se me informe:

- a) Qué institución se hizo cargo de su organización*
- b) Cuánto costó en total, desglosando por cada conceptos de gasto, incluyendo comidas, bebidas, viajes y traslados de invitados, y cualquier otro gasto*
- c) A quiénes se les giró invitaciones para acudir al evento, considerando tanto funcionarios públicos (incluidos de este sujeto obligado), como empresarios y cualquier otro invitado, y por cada uno se informe:
 - i. Nombre y cargo o función*
 - ii. Se informe si hubo alguna erogación por su asistencia, por concepto como traslado, hotel, comidas, o cualquier otro concepto, precisando cuánto se gastó por cada concepto**
- d) Qué integrantes de este sujeto obligado y de la comunidad universitaria acudieron, precisando por cada uno:
 - i. Nombre y cargo o función*
 - ii. Se informe si hubo alguna erogación por su asistencia, por concepto como traslado, hotel, comidas, o cualquier otro concepto, precisando cuánto se gastó por cada concepto" (Sic)**

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1149/2019.

TERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/2977/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUAAD.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante oficio REC/1203/2019, recibido el 26 de agosto de 2019, el CUAAD dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUAAD remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1149/2019.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC emisor), domicilio (domicilio fiscal del emisor), firma, folio fiscal, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del CSD del emisor, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital del SAT y código QR, son datos personales que asociados o vinculados a otro tipo de información como lo es el nombre de una persona, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar o hacer identificable a la persona, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC emisor), domicilio (domicilio fiscal del emisor), firma, folio fiscal, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del CSD del emisor, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital del SAT y código QR, remitida por el CUAAD.

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

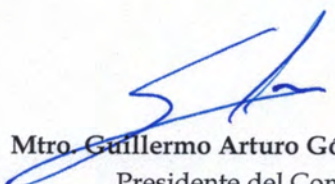
IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

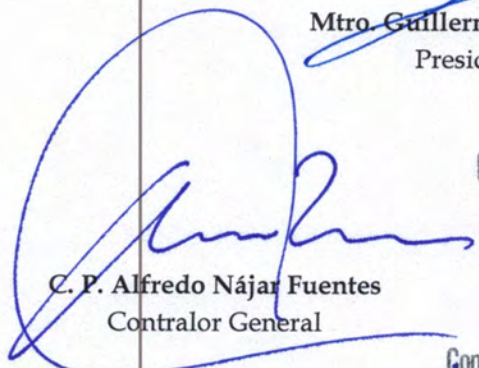
Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 09:30 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de agosto de 2019

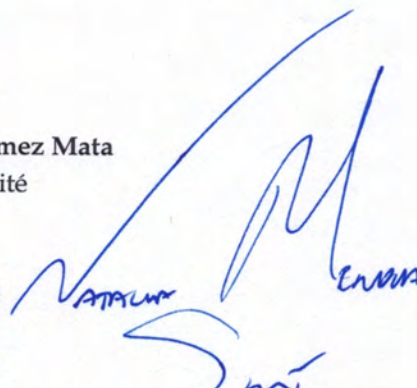
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente del Comité


C. P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



Comite de Transparencia


Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité